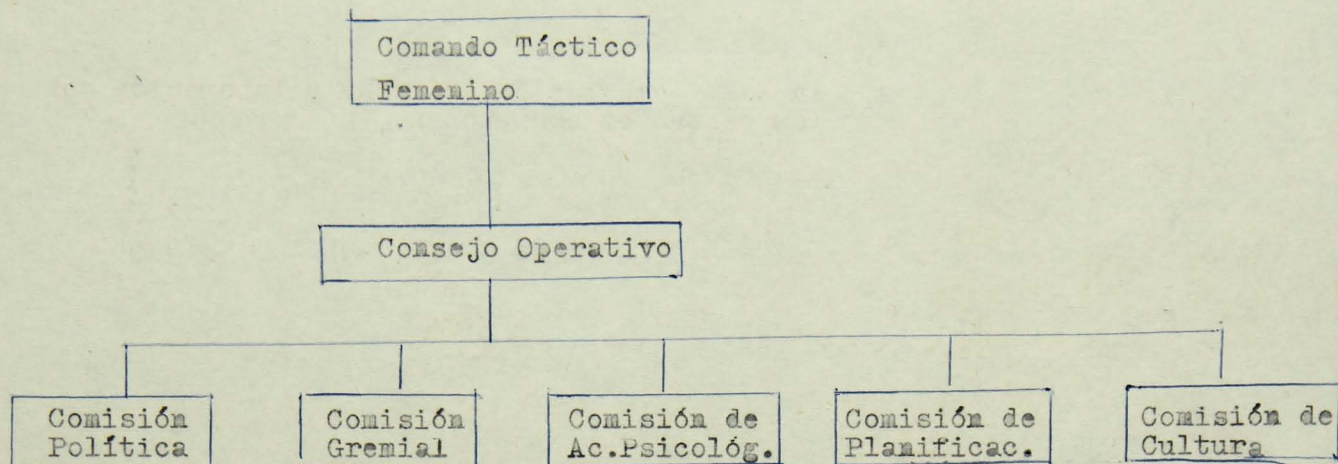




COMISION POLITICA: Determinará las acciones tácticas a cumplir por la Rama Femenina en el aspecto político. Establecerá contactos con sectores políticos y promoverá mesas redondas, conferencias de prensa, etcra. para fijar la posición del Movimiento en cada circunstancia.

COMISION GREMIAL: Tomará intervención en el aspecto que haga a la participación integral de la mujer en la vida de las organizaciones obreras estableciendo estrecho contacto con las 62 Organizaciones únicas. Bregará por la defensa de los intereses profesionales y la acción mutual. Recibirá y registrará todo asunto de este tipo que presenten las integrantes del Movimiento Peronista, tratando de solucionarlo.

COMISION DE ACCION PSICOLOGICA: Cumplirá todas las acciones tendientes a fomentar dentro del pueblo la necesidad de organizarse para ~~lxxdx-fxxsa~~ lograr los objetivos nacionales y populares fijados para obtener la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación. Se relacionará con grupos sociales, políticos, económicos, etcra., de los cuales extraerá las informaciones que crea convenientes y a los que transmitirá lo que más interese de acuerdo con las circunstancias.

COMISION DE PLANIFICACION: Proyectará todos los planes, trabajos, reglamentos y estructuras nacionales y provinciales que se le encomienden para el desarrollo armónico de los objetivos de la R.F. del Movimiento Peronista. Tendrá a su cargo la programación de reuniones y actos.

COMISION DE CULTURA: Tendrá a su cargo la realización de conferencias, actos culturales ~~y partidarios~~, mesas redondas; organizará la Biblioteca Nacional Justicialista y promoverá cursos de capacitación para las activistas y dirigentes de la rama femenina. Propiciará intercambio cultural doctrinario con entidades nacionales y extranjeras; Editará el Boletín de

la Rama Femenina en estrecha colaboración con las restantes comisiones.

INSTRUCCIONES:

- 1.-Las cinco comisiones asesoran e informan al Comando Táctico por separado o en conjunto.
- 2.-Dentro de los 15 días proyectarán sus reglamentos internos y determinarán sus funciones sobre la base de lo anteriormente expuesto.
- 3.-Cada una de las comisiones trabajará por separado. Cada 15 días habrá sesión plenaria del Consejo Operativo pero podrá reunirse antes si las circunstancias así lo aconsejan.
- 4.-En los casos en que un asunto merezca la opinión pública de la rama femenina, el Consejo Operativo procederá a expresarla, previa consulta con el Comando Táctico Femenino.-